



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto general y consolidado del Ayuntamiento de Burgos y empresas municipales (Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S.A. y Sociedad Aguas de Burgos, S.A.) para el ejercicio 2023, aprobado el proyecto de presupuesto por Junta de Gobierno Local de 1 de diciembre 2022, por un importe consolidado de 243.108.165,82 euros, que está integrado por:

Ayuntamiento de Burgos	220.500.000,00
Sociedad para la Promoción y Desarrollo de Burgos, S.A.	5.370.231,74
Sociedad Aguas de Burgos, S.A.U.	24.111.452,08

Segundo. – Incorporar como anexo al presupuesto general las previsiones de ingresos y gastos del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria y del Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV, de conformidad al artículo 122 de la Ley 40/2015.

Tercero. – Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. – Aprobar inicialmente la plantilla municipal integrada por todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, laborales y eventuales, a que hace referencia el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de conformidad con los anexos que se adjuntan.

Quinto. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio que se insertará el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se publica la exposición pública de este presupuesto general durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las oficinas de la Intervención General del Ayuntamiento de Burgos (2.ª planta edificio Plaza Mayor) y en la web municipal, y presentar reclamaciones al Pleno.

Sexto. – Considerar aprobado definitivamente el presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Séptimo. – Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el presupuesto general definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el general.

En Burgos, a 28 de diciembre de 2022.

El alcalde, P.D. el concejal de Hacienda y Contratación,
David Jurado Pajares